REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 305/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Osvaldo Armando SCIAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución Nº 305/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 305/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Tecnología de Fabricación, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas Elementos de Máquinas, Conocimiento de los Materiales

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZÁLEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Metálicos y Metrología, al alumno Osvaldo Armando SCIAN, Legajo Nº 01-12321, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 584/2005

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento